

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 01-2025

En la ciudad de Guatemala, el seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez (10) horas con doce (12) minutos constituidos en el salón de la "CASA DE LA LOTERÍA" ubicado en, décima avenida ocho guion cincuenta y ocho zona uno (10 avenida 8-58 zona 1) de esta ciudad, se encuentran presentes los miembros de la Comisión Específica encargada de realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada La Comisión, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, para dar cumplimiento a la elaboración del Cálculo Matemático de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, para el año dos mil veinticinco (2025). Para el efecto se encuentran presentes los siguientes integrantes: Hugo Allan García Monterrosa, Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en Funciones, Presidente de La Comisión; William Armando Morales Carranza, Subdirector de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, como representante Titular de la Comisión, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas; Cristóbal Castellanos Salazar, Subdirector Regional, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, representante Titular, por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC-; Alcalde Sebastián Siero Asturias, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-; Carlos Humberto Guárquez Ajiquichí, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-; Nimsy Sujey Bonilla Landaverry, Directora de Asuntos Jurídicos y Secretaria de La Comisión; para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La Secretaria de la Comisión da la bienvenida a la reunión ordinaria para el Cálculo Matemático definitivo para el ejercicio fiscal 2025, posteriormente procede a verificar el quórum, habiéndose establecido que se encuentran presentes los integrantes de La Comisión se da inicio a la reunión, sometiendo a consideración de los miembros los siguientes puntos de agenda: "1) Apertura de la reunión; 2) Palabras de bienvenida 3) Verificación de quorum; 4) Lectura y aprobación de la Agenda; 5) Presentación del Cálculo Matemático 2025 y lectura de fuentes de información

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**
LIBRO DE ACTAS

proporcionada por las distintas instituciones conforme lo establecido en el Código Municipal;

6) Explicación de los invitados de la Dirección Técnica del Presupuesto, invitados a la reunión para que informen sobre los montos que se utilizan para la distribución final del Situado Constitucional; 7) Consultas o preguntas; 8) Aprobación por parte de los miembros de la Comisión del Cálculo Matemático para la Asignación Constitucional a las Municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; 9) Lectura del Acta del Cálculo Matemático definitivo para la Asignación Constitucional a las Municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; 10) Aprobación y firma del Acta del Cálculo Matemático para el ejercicio fiscal 2025, por parte de los miembros de la Comisión; 11) Cierre de la reunión” los integrantes de la comisión por unanimidad aprueban la agenda a desarrollar. **SEGUNDO:** El Presidente de la Comisión toma la palabra y les da la bienvenida a todos los miembros de la Comisión. **TERCERO:** El presidente de La Comisión, cede la palabra a la licenciada Leyla Indira Chang Castro, Subdirectora de Delegaciones quien informa a los presentes que la distribución del Situado Constitucional del Cálculo Matemático, se realizó, tomando como base los ingresos ordinarios que son objeto de distribución y cuyo diez por ciento (10%), asciende al monto de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUETZALES EXACTOS (Q6,141,821,000.00)** de conformidad con el oficio enviado por el Ministerio de Finanzas Públicas de fecha once (11) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) identificado como Oficio DAAFIM guion ochocientos noventa y cinco guion dos mil veinticuatro (DAAFIM-895-2024) suscrito por el Licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán, Director de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que esta contenido en el Decreto Número TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (36-2024) LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; el cual se encuentra vigente de conformidad con el

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS

artículo: 171 liberal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 24 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 119 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Sigue manifestado la Licenciada Leyla Indira Chang Castro, que recibió de manera oficial la información correspondiente por parte Tribunal Supremo Electoral mediante oficio identificado como DE guion O guion doscientos trece guion cero siete guion dos mil veinticuatro GALP diagonal gfm (DE-O-213-07-2024 GALP/gfm) de fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024) suscrito por la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, que manifiesta que adjunta el último listado proporcionado por el Instituto Geográfico Nacional haciendo la salvedad que no se ha solicitado uno más reciente, derivado a que no se han creado nuevos municipios, dicho listado es de trescientos cuarenta (340) municipios, dentro de los que se debe distribuir el Situado Constitucional, información que fue reiterada en el oficio DE guion O guion trescientos trece guion doce guion dos mil veinticuatro PMRG diagonal hnp (DE-O-313-12-2024 PMRG/hnp) de fecha dos (2) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), firmado por la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García Encargada del Despacho Dirección Electoral; la información proveniente del Instituto Nacional de Estadística -INE- mediante Oficios: ST guion setecientos noventa y nueve guion dos mil veinticuatro (ST-799-2024) suscrito por Cristian Miguel Cabrera Ayala, Subgerente Técnico quien remite los oficios DCE-DC-388-2024 del Departamento de Cartografía, DCE_dd_098-2024 del Departamento de Demografía y DCE-514-2024 de la Dirección de Censos y Encuestas de los cuales se desglosa las estimaciones y proyecciones de la población total a nivel municipal para el 2024, total de aldeas y caseríos de los 340 municipios del país, de acuerdo a los registros dentro del sistema de lugares Poblados con base en la información remitida por las municipalidades, información reiterada en el oficio Gerencia No. Mil setecientos setenta guion dos mil veinticuatro (1770-2024), de fecha

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
**COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES**
LIBRO DE ACTAS

veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) suscrito por Marco Antonio Mejía Villatoro, Gerente en Funciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-; de la información proveniente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número dos mil ochocientos setenta y cinco (2875) de fecha tres (3) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) suscrito por Jonathan Menkos Zeissig, Ministro de Finanzas Públicas, adjuntando el oficio proveniente de la Contraloría General de Cuentas identificado como A guion seiscientos uno (601) guion dos mil veinticuatro (2024) de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas y oficio identificado como DAS guion cero ocho guion trescientos noventa y ocho guion dos mil veinticuatro (OFICIO DAS-08-0398-2024) de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por el Licenciado Manuel de Jesús González Maza, Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, Contraloría General de Cuentas adjuntando la información correspondiente a los ingresos propios de cada municipalidad reportados en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas, que servirán de base para elaborar el Cálculo Matemático de la asignación constitucional, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), procediendo a su lectura, manifestado que dicha información fue solicitada oportunamente, a estas instituciones de conformidad con el artículo 120 del Código Municipal y sus reformas, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, que sirve de base a la Comisión para la elaboración del Cálculo Matemático, a continuación proyecta los cuadros que contienen la distribución del Situado Constitucional Señalando que al pie del último cuadro aparecen las observaciones y aclaraciones pertinentes al documento, procediendo a dar lectura a los mismos, sede la palabra al Arquitecto Bryan Adán Cruz Revolorio quien procede a explicar la presentación del análisis de datos, la presentación se adjunta a la presente acta la cual forma parte de la misma.

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS

CUARTO: La Secretaria de la Comisión toma la palabra cediéndola al personal de la Dirección Técnica del Presupuesto para que brinden una breve explicación de como se canaliza la información de los montos que se toman como base para realizar la distribución de la Asignación Constitucional, de esa cuenta Fernando Najera de la Dirección Técnica del Presupuesto toma la palabra y realiza una breve reseña de la forma en que se procede a distribuir los datos para el aporte constitucional, la presentación se adjunta a la presente acta. **QUINTO:** Consultas o preguntas por los presentes, el señor Carlos Guárquez, Presidente de AGAAI manifiesta que solicita que se aclare cuales son los municipios que obtuvieron una reducción en su distribución, por lo que el arquitecto Bryan Cruz manifiesta que únicamente es notoria la disminución a dos municipios por los criterios aplicables al momento de realizar la distribución. **SEXTO:** Toma la palabra el licenciado Hugo Allan García Monterrosa, manifestando que en cumplimiento del artículo ciento diecinueve (119) penúltimo párrafo del Código Municipal y sus reformas, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala donde se indica: que el cálculo definitivo lo realizará la Comisión, durante los primeros cinco días después de la entrada en vigencia de la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. La información necesaria para realizar el cálculo matemático definitivo, fue requerida a las instituciones que establece el Código Municipal y fue entregada de forma oficial a la Secretaría de esta Comisión, el día de hoy se presentan de forma oficial, para someterlos a la aprobación de los miembros acreditados. Agradeciendo la participación activa de cada uno en este proceso de tanta relevancia para el país, el señor Presidente de la Comisión solicita se proceda a aprobar el Cálculo Matemático definitivo, con base al Aporte Constitucional para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) vigente, para lo cual pide en señal de aprobación que los miembros Titulares de La Comisión levanten la mano, a lo que los miembros dan su anuencia aprobando de forma unánime el referido Cálculo Matemático para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025). La Comisión **RESUELVE: APROBAR:** 1. El Cálculo

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS

Matemático para la distribución de la asignación constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veinticinco (2025), sobre la base de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUETZALES EXACTOS (Q6,141,821,000.00)** misma que está contenida en el Decreto Número TREINTA Y SIES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (36-2024) LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; el cual se distribuirá entre los trescientos cuarenta (340) municipios de país. El Ministerio de Finanzas Públicas, efectuara la trasferencia de los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos en función de los ingresos percibidos. 2. Que se proceda a la publicación correspondiente sin costo alguno de conformidad con el Artículo 122 del Código Municipal y sus Reformas Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 12 Tarifario de los Servicios que presta la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, Acuerdo Gubernativo número 112-2015 del Presidente de la República de Guatemala, por tratarse de una publicación estrictamente de interés del Estado. **SEPTIMO:** Se hace constar que los datos que sirvieron de base para la elaboración de la Distribución del Situado Constitucional, fueron proporcionados de conformidad con el Artículo 120 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por las instituciones allí enunciadas, por ser los entes rectores que tienen bajo su responsabilidad, la generación de los mismos, por lo que esta Comisión se limita a recibir la información de manera oficial y la aplica de conformidad con la formula correspondiente, siendo dichas entidades las únicas responsables de la veracidad de la misma. **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas (11) minutos, firmándola los miembros de La Comisión.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS



Hugo Allan García Monterrosa



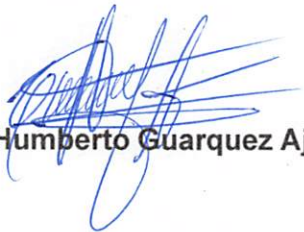
William Armando Morales Carranza



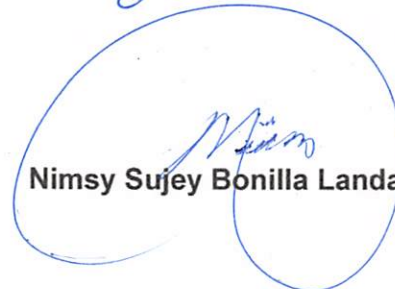
Sebastián Siero Asturias



Cristóbal Castellanos Salazar



Carlos Humberto Guarquez Ajiquichí



Nimsy Sujey Bonilla Landaverry